



No. 09-003056.-00003-0000

Fecha: 2009-07-24 15:49:08 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

MBIA
J 1941
12304
069700
069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

CABLES: LLORED A
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Re: PI.-GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.-Solicitud de Patente
de Invención en Fase Nacional PCT para "VACUNA DE
INFLUENZA".-Clase A61K 39/145.-Expediente número 09-
003.056.-

1. Me refiero al Oficio No. **6189** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 5 de Junio de 2009.

2. En respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito allegar el recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 16 a 27, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

3. Anexo me permito presentar:

(a) Recibo número 09-53.243, que acredita el pago de la tasa mencionada; y

(b) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 27 reivindicaciones.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

233.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-003056-00003-0000

Fecha: 2009-07-24 15:49:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 53,243
FECHA : JULIO 21 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79464420	21/07/2009	26,223,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
12 50005-01-01 SOLICITUDES	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	300,000.00
	TOTAL :	\$ 300,000.00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

235

REIVINDICACIONES

1. Una composición de vacuna de influenza monovalente que comprende una baja cantidad de antígeno de virus de influenza o preparación antigénica de una cepa de virus de influenza, que está asociada con una pandemia o tiene el potencial de estar asociada con una pandemia, en combinación con un adyuvante, en donde la baja cantidad de antígeno no excede 15 μ g de hemaglutinina (HA) por dosis, y en donde el adyuvante es una emulsión de aceite en agua que comprende un aceite metabolizable, un esterol o un tocoferol, y un agente de emulsificación.

2. Una composición tal como se describe en la reivindicación 1, caracterizada porque el tocoferol es alfa-tocoferol.

3. Una composición tal como se describe en la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizada porque el aceite metabolizable es escualeno.

4. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 3, caracterizada porque el aceite metabolizable está presente en una cantidad de 0.5% a 20% del volumen total de la composición inmunogénica.

5. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 4, caracterizada porque el aceite metabolizable está presente en

una cantidad de 1.0% a 10% del volumen total de la composición inmunogénica.

6. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 5, 5 caracterizada porque el aceite metabolizable está presente en una cantidad de 2.0% a 6.0% del volumen total de la composición inmunogénica.

7. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 6, 10 caracterizada porque el tocoferol o alfa-tocoferol está presente en una cantidad de 1.0% a 20% del volumen total de la composición inmunogénica.

8. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 7, 15 caracterizada porque el tocoferol o alfa-tocoferol está presente en una cantidad de 1.0% a 5.0% del volumen total de la composición inmunogénica.

9. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 8, 20 caracterizada porque la proporción de escualeno: tocoferol o escualeno: alfa tocoferol es igual o menor a 1.

10. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 9, caracterizada porque el agente de emulsificación es Tween 80.

25 11. Una composición tal como se describe en

236

cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 10, caracterizada porque el agente de emulsificación se encuentra en una cantidad de 0.01 a 5.0% en peso (p/p) de la composición inmunogénica.

5 12. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 11, caracterizada porque el agente de emulsificación se encuentra en una cantidad de 0.1 a 2.0% en peso (p/p) de la composición inmunogénica.

10 13. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 12, caracterizada porque la cantidad de antígeno HA no excede 10 μg por dosis.

15 14. Una composición tal como se describe en la reivindicación 13, caracterizada porque la cantidad de antígeno HA no excede 8 μg , o 4 μg , o 2 μg por dosis.

20 15. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 12 a la 14, caracterizada porque la cantidad de antígeno HA es de entre 1 - 7.5 μg , o de entre 1-5 μg por dosis.

 16. Una composición tal como se describe en la reivindicación 15, caracterizada porque la cantidad de antígeno HA contiene de 2.5 a 7.5 μg de HA por cepa.

25 17. Una composición tal como se describe en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 16,

238

caracterizada porque la cepa del virus de influenza pandémica es seleccionada de la lista que consiste en: H5N1, H9N2, H7N7, H2N2, H7N1 y H1N1.

18. Una composición tal como se describe en la
5 reivindicación 17, caracterizada porque la cepa del virus de influenza pandémica es seleccionada de la lista que consiste en H5N1, H9N2, H7N7, H2N2, H7N1 y H1N1.

19. Una composición tal como se describe en
cualquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 19,
10 caracterizada porque el antígeno o composición de antígenos está en la forma de: un virus de influenza completo purificado, un virus de influenza no vivo o un componente(s) de subunidad de virus de influenza.

20. Una composición tal como se describe en
15 cualquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 19, caracterizada porque el virus de influenza no vivo es un virus de influenza de división.

21. Una composición tal como se describe en
cualquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 20,
20 caracterizada porque el antígeno de influenza o composición antigénica se deriva de un cultivo celular o se produce mediante huevos embriónicos.

22. Una composición tal como se describe en
cualquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 21 para utilizar
25 en medicina.

238.

23. Un kit que comprende una unidad que comprende una baja cantidad de antígeno de virus de influenza o preparación antigénica del mismo, y una unidad que comprende un adyuvante de aceite en agua tal como se define en cualesquiera
5 de las reivindicaciones de la 1 a la 12.

24. Un kit tal como se describe en la reivindicación 23, caracterizado porque el antígeno es HA.

25. Un kit tal como se describe en la reivindicación 24, caracterizado porque la cantidad de HA es tal como se define
10 en la reivindicación 1 o en las reivindicaciones de 13 a 16.

26. Un método para la producción de una composición de vacuna de influenza para una situación pandémica o una situación prepandémica, en donde el método comprende mezclar un antígeno de virus de influenza procedente de una
15 cepa de virus de influenza simple que está asociada con una pandemia o que tiene el potencial de estar asociada con una pandemia, con un adyuvante de emulsión de aceite en agua y proporcionar unidades de vacuna que contengan no más de 15 μ g de antígeno de hemaglutinina de influenza por dosis.

20 27. Un método tal como se describe en la reivindicación 26, caracterizado porque el adyuvante de emulsión de aceite en agua es como se define en cualesquiera de las reivindicaciones de la 1 a la 12.

240



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	09 3056
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/010439
	Fecha inicio fase nacional	17/02/2009
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9844
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 ENE 2010

ALIX CARMENZA CRESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand